



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos*

CIRCULAR N° MZ 1/2008
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MERCADOS DE LA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

En cumplimiento de lo instruido en el día de la fecha por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Nota SP N° 227 /2008), se comunica al Sector Exportador que se ha procedido al cierre del Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior en el marco de la Ley N° 21.453, por el término de DOS (2) días hábiles, a fin de poder implementar medidas de carácter operativo que permitan optimizar el funcionamiento de aquel.

BUENOS AIRES, 10 de marzo de 2008.

Lic. Gerardo Petri
Director Nacional de Mercados